

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4791

ORDEN de 9 de octubre de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se procede a la cuarta modificación de la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, y se modifica el Anexo I de la Orden de 30 de octubre de 2023, por las que se da publicidad, respectivamente, a las listas definitivas y a la segunda lista complementaria de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2024, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se ha procedido a modificar las puntuaciones totales de los méritos de las personas que figuran en la misma, participantes en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022.

A su vez, a la vista de las bases de la convocatoria que rigen el proceso selectivo indicado, se deriva la necesidad de ordenar a las personas aspirantes en cada cuerpo y especialidad, en función de las puntuaciones totales obtenidas en el proceso excepcional por concurso de méritos, de manera que resultarán seleccionadas aquellas personas aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en la especialidad del cuerpo a la que optan.

Por lo tanto, esta modificación en la ordenación de las listas de personas aspirantes seleccionadas supone en algunos casos adelantar la posición de aquellas personas que ya figuraban en las mismas y, en otros casos, retrasarla. Asimismo, supone la necesidad de incluir a aquellas personas que, no habiendo resultado seleccionadas inicialmente, se les haya reconocido una puntuación total superior a la obtenida por la última persona aspirante seleccionada en esa especialidad.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.— Modificar el Anexo I a la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se dio publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, en ejecución de recursos estimados, en lo referente a la puntuación reconocida y al orden en la lista de personas aspirantes seleccionadas en los siguientes casos:

Modificar la puntuación total de Miren Edurne Hurtado Iguerategui en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, que pasa a ser de 10,0000 puntos. En consecuencia, ordenar su posición en la lista de personas seleccionadas en la especialidad, que pasa a figurar por delante de María Eugenia Azurza Iraola (10,0000) y por detrás de Miren Mirari Aldana Amunategi (10,0000), posición resultante de la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el apartado 2 de la base 7.1. de las que regulan la convocatoria, relativa a la ordenación de las personas aspirantes.

Modificar la puntuación total de Maider Arriet Arruiz en la especialidad de Inglés, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, que pasa a ser de 10,5000 puntos. En consecuencia, ordenar su posición en la lista de personas seleccionadas en la especialidad, que pase a figurar por delante de Miren Edurne Aguirre Berganza (10,5000), posición resultante de la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el apartado 2 de la base 7.1. de las que regulan la convocatoria, relativa a la ordenación de las personas aspirantes, y por detrás de Idoia Nanclares González (10,5990).

Segundo.— Modificar el Anexo I a la Orden de 30 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se dio publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por concurso de méritos, convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, con el objeto de:

Incluir a Amara Castañón González como aspirante seleccionada en la especialidad de Orientación Educativa, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, en ejecución de recurso. La última persona aspirante seleccionada en la especialidad (Anexo IV de la Orden de 30 de octubre de 2023) obtuvo una puntuación total de 7,7000 puntos, por lo que, al haberle sido reconocida una puntuación superior: 7,7170 puntos, procede su inclusión en la lista complementaria de personas seleccionadas.

Tercero.— Abrir un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para que la persona aspirante seleccionada Amara Castañón González presente los documentos indicados en la base 8.1 de la Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación.

La documentación se presentará on-line, a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – Tramitagune – «Expedientes Administrativos: solicitudes, reclamaciones formales, recursos» – Resto de trámites

Se publica en el anexo de la presente Orden el modelo de declaración jurada, así como el de «Entrega documentación por seleccionados/as» a cumplimentar y presentar también en la dirección indicada.

Cuarto.— Quien no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma, se deducirá que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerá de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, decaerá de todos sus derechos, quien sea calificada como no apta en el reconocimiento médico.

Quinto.— Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.

ANEXO

OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN

ENTREGA DOCUMENTACIÓN POR SELECCIONADOS/AS

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	Teléfono:
Especialidad:		
Que, habiendo resultado seleccionada/o en el procedimiento selectivo convocado mediante Órdenes de 22 de septiembre de 2022 y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, entrego la siguiente documentación (base 8 de la convocatoria):		
RELACIÓN DE DOCUMENTO/S QUE VA A ENTREGAR (Marque los que entrega)		
☐ Título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación de abono derechos expedición. (*Aviso)		
☐ D.N.I. (o, en caso de personas extranjeras, otros documentos - base 8.1.a) (*Aviso)		
☐ Declaración jurada o promesa		
☐ Titulación o certificación acreditativa del perfil lingüístico, que no conste en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera ni en el Registro de Personal.		
☐ Certificado o título que acredita la posesión de la formación pedagógica y didáctica, o en su caso, título o experiencia que acredita la exención de este requisito.		
☐ Certificado o título máster FPD ☐ Títulos equivalentes ☐ Experiencia docente		
☐ Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. (*Aviso)		
☐ Acreditación conocimiento del castellano (para quienes no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español)		
(*) Aviso: SI NO VA A ENTREGAR EL DOCUMENTO y quiere dar el consentimiento para su consulta, NO MARQUE ARRIBA el cuadro del apartado correspondiente E INDIQUE AQUÍ QUE DA EL CONSENTIMIENTO.		
Fecha, lugar		Firmado

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL. DPTO DE EDUCACIÓN
OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN
DECLARACION JURADA

Yo.....
.....
DNI.....
.....

DECLARO bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En, de..... de 2024

Fdo.:

A cumplimentar por los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Yo.....
N.º DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del Estado), el acceso a la función pública.

En, de..... de 2024

Fdo.: